

CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

“Tú decides, decide bien”



Estimados Proveedores:

Gracias al esfuerzo conjunto desarrollado en los últimos años, hemos logrado posicionar a Rímac como la empresa líder en seguros en el Perú. Hoy sabemos que se vienen retos aún más desafiantes para consolidar un liderazgo sostenido, y consideramos que la forma en que alcanzamos nuestras metas es muy importante. Por ello, debemos actuar siempre sobre la base firme de nuestros valores corporativos y exigencias éticas en cada una de nuestras actividades diarias, dentro y fuera de la oficina.

Para tal fin, nuestra empresa cuenta con un nuevo Código de Conducta de Proveedores (en adelante, “el Código”), el cual ha sido elaborado siguiendo los lineamientos éticos definidos por el Grupo Breca, al que orgullosamente pertenecemos. En él se establecen guías generales de actuación ordenadas de acuerdo con los Grupos de Interés con los que nos relacionamos como: (i) Colaboradores; (ii) Accionistas; (iii) Clientes, Proveedores, Contrapartes y Competencia; y, (iv) Comunidad, Medio Ambiente, Estado y Medios de Comunicación.

Para reforzar este sentido ético, contamos con un Canal de Integridad, a través del cual colaboradores y/o terceros podrán informar sobre las conductas, que, a su criterio, podrían estar atentando contra las disposiciones del Código de Conducta. Este Canal es administrado por una empresa consultora independiente y especializada, que brinda todas las garantías de reserva, confidencialidad y anonimato, que este tipo de casos ameritan.

Los invito a leer detenidamente y entender las disposiciones de nuestro Código de Conducta de Proveedores, que debe regir nuestra forma de actuar. Así, fomentaremos una cultura de integridad, respeto, transparencia, excelencia y confianza en Rímac.

Cuento con ustedes,

Fernando Ríos Sarmiento
Gerente General

ÍNDICE

I.	Introducción	3
II.	Objetivo	3
III.	Propósito	3
IV.	Principios	3
V.	Alcance	3
VI.	Compromiso con nuestros proveedores	3
VII.	Responsabilidad de nuestros proveedores	4
VIII.	Canal de Integridad	7
ANEXO N°1		8
ANEXO N°2		¡Error! Marcador no definido.

I. Introducción

RIMAC Seguros y Reaseguros, y RIMAC EPS, (empresas que, para fines del presente Código, serán denominadas “RIMAC”) forman parte de Breca Grupo Empresarial (el cual será denominado “Breca”), y operan con el objetivo de brindar a sus clientes una atención y servicio de calidad, que supere sus expectativas en todo momento y lugar.

II. Objetivo

El Código de Conducta de Proveedores establece principios éticos y las normas de conducta que deben regir el comportamiento de cualquier proveedor que brinde un servicio a RIMAC. A través de este documento buscamos fomentar el conocimiento y aceptación de conductas y valores antes de iniciar la relación contractual y su cumplimiento durante toda la relación comercial con RIMAC.

III. Propósito

“Protegemos tu mundo, Impulsamos tu bienestar”

En ese sentido, nuestro propósito es garantizar que los proveedores desplieguen prácticas éticas, se adhieran a altos estándares de condiciones laborales seguras y que sus colaboradores reciban un trato justo y respetuoso.

IV. Principios

Para lograr el éxito de nuestro propósito, debemos actuar y comportarnos acorde con los principios organizacionales que nos guían, que son:

- Las personas van primero.
- Somos una sola RIMAC.
- Logramos lo extraordinario.
- Construimos un mejor futuro.

Estos principios traspasan cualquier frontera, guían nuestra toma de decisiones, así como la forma de actuar dentro y fuera de la organización.

V. Alcance

El Código es aplicable a todos los proveedores, asesores, consultores externos, incluyendo a cualquier tercero (en adelante el Proveedor), que preste servicios y/o actúe en representación de RIMAC, que tengan un vínculo comercial con RIMAC a causa de la contratación de bienes o servicios; y/o a causa de acuerdos de cooperación comercial, independientemente del tipo de servicio y/o bien contratado, su ubicación geográfica o especialidad.

VI. Compromiso con nuestros proveedores

- Tratamos a todos. clientes y proveedores con respeto y dignidad.
- Honramos nuestras promesas, acuerdos y compromisos.
- Desarrollamos relaciones con nuestros proveedores en base a la confianza, veracidad, respeto mutuo y manteniendo una visión de largo plazo.
- Estamos comprometidos a mantener la confianza y la fidelidad de nuestros clientes a través de la entrega de productos, y servicios de calidad, y la revelación transparente de la información pertinente.

- Reconocemos la importancia de nuestros proveedores para el logro de nuestros objetivos. Somos veraces, justos y cuidadosos en nuestros procesos de negociación, selección e intercambio.
- Competimos activa y honestamente, en base a principios éticos cumpliendo las normas legales que regulan los mercados.
- Observamos el cumplimiento de los principios de conducta de mercado en la interacción con nuestros proveedores y en nuestras prácticas de negocio.
- La articulación de los procesos para adquirir los bienes y servicios que requerimos está orientada a ponderar factores como precios, calidad, disponibilidad, términos, riesgos y valor.
- Nuestras adquisiciones y contrataciones con proveedores están fundamentadas en criterios técnicos, ambientales, sociales, profesionales y éticos, dentro de procesos preestablecidos las cuales deben garantizar transparencia y la promoción de la concurrencia de una pluralidad de proveedores de bienes y servicios, cuyas características y condiciones se ajusten a las necesidades y requerimientos de RIMAC.
- RIMAC cuenta con un Procedimiento de Contratación de Proveedores, el cual establece los lineamientos y directrices que se deberá seguir al momento de contratar con un proveedor.
- De acuerdo con nuestra política, nuestro proceso de debida diligencia y análisis de riesgos en derechos humanos, promovemos la prevención de la trata de personas, trabajo forzado y trabajo infantil en nuestros proveedores. Siguiendo así, los lineamientos del Pacto Global.
- RIMAC se compromete a realizar capacitaciones anuales a nuestros proveedores¹ sobre sostenibilidad, lo que incluye temas ambientales, sociales y de gobernanza, como derechos humanos o diversidad, equidad e inclusión.

VII. Responsabilidad de nuestros proveedores

1. Sistema de Gestión Anticorrupción

- En RIMAC actuamos SIEMPRE con integridad. Para nosotros es inaceptable la solicitud, recepción o el pago de sobornos, directamente o a través de terceros. Para ello, RIMAC cuenta con un Modelo de prevención y una Política Anticorrupción.
- RIMAC espera que sus proveedores actúen con integridad y transparencia, conforme a las normas, directrices y principios de buen gobierno corporativo.
- Los proveedores de RIMAC se comprometen a cumplir y adoptar las medidas indicadas en la Política Anticorrupción así como la Cláusula de Cumplimiento, las cuales declaran conocer y aceptar.
- Ante cualquier situación que implique un tratamiento con Funcionarios Públicos, se deberán seguir los lineamientos indicados en la Política Anticorrupción.

2. Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo Uso de Información Privilegiada

- RIMAC está comprometida con la prevención del lavado de activos y el financiamiento de actividades ilícitas.
- RIMAC es un sujeto obligado al cumplimiento de las normas sobre prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, por lo que, en conformidad con el Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT), RIMAC cuenta con un Oficial de

¹ Aplicabilidad exigible para todos los proveedores que presten servicios in site en las oficinas de RIMAC (socios estratégicos), así como proveedores vehiculares y de salud.

Cumplimiento responsable de su implementación, ejecución y monitoreo continuo. Del mismo modo debemos cumplir con todas las disposiciones vigentes, desarrolladas en el Anexo N° 01 del presente Código.

- RIMAC espera que sus proveedores se unan a la lucha en la prevención de delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, se adhieran o compartan los mismos estándares de prevención y se comprometan a actuar bajo principios éticos.

3. Lineamientos sobre Conflictos de Interés

Los proveedores de RIMAC deberán cumplir con los siguientes lineamientos:

Familiar: Considera hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad.

- No está permitido que un colaborador de RIMAC o sus familiares realicen inversiones que les permitan tener una posición de influencia en empresas proveedoras.
- Está prohibido que un colaborador de RIMAC contrate, supervise o influya en los términos y las condiciones de contratación o evaluación de algún familiar que labore en una empresa proveedora de servicios. Tampoco puede brindar ningún tipo de información que pueda beneficiar en ninguna circunstancia al proveedor durante el proceso de contratación y/o atención del servicio adjudicado.
- Se encuentra prohibido que un proveedor ofrezca a un colaborador de RIMAC un beneficio personal, a cambio de obtener un contrato o realizar un negocio.
- Los proveedores pueden ofrecer regalos o atenciones siempre y cuando cumplan con las siguientes características:
 - a. Que no exista ninguna expectativa de recibir un beneficio a cambio.
 - b. Que el valor no supere los S/ 300.00 (Trecientos y 00/100 Soles).
 - c. Que no esté asociado a invitaciones de viajes y/o gastos de transporte, hospedaje y alimentación.
 - d. Que sean ocasionales y razonables.
- Ante cualquier duda o consulta sobre un posible conflicto de interés, se deberán comunicar con la Oficialía de Cumplimiento, a través de la casilla oficialdecumplimiento@rimac.com.pe o al Canal de Integridad.

4. Seguridad, privacidad y confidencialidad de datos

- Los proveedores deberán tomar en todo momento las medidas necesarias para proteger, recopilar y manejar adecuadamente la información confidencial y personal, incluidos los activos físicos y electrónicos obtenidos de RIMAC o de los clientes de RIMAC. Esta información se utilizará estrictamente con el propósito para el que se proporcionó.
- Los proveedores informarán de inmediato a RIMAC en caso de cualquier incidente que implique acceso no autorizado, divulgación o pérdida (potencial) de dicha información, incluidos, entre otros, robo, daños, destrucción, intento de ataque cibernético, rescate, etc.

5. Derechos humanos y laborales

- Los proveedores de RIMAC deben adherirse a estándares éticos que promuevan el respeto de los derechos humanos y la dignidad de todas las personas con quienes están tratando; específicamente, deben respetar las

normas de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) y los convenios de la Organización Mundial del Trabajo (OMT).

- Todos los proveedores deben garantizar el cumplimiento de las leyes y normas aplicables respecto al horario y jornada laboral, remuneración y libertad sindical y negociación colectiva, entre otros.
- RIMAC prohíbe el uso de mano de obra infantil y/o la contratación de trabajadores menores de edad.
- RIMAC promueve el respeto al individuo y la eliminación de la discriminación, por ello, espera que todos sus proveedores se comprometan y aseguren una fuerza laboral libre de acoso y discriminación.

6. Diversidad de proveedores

- Siempre que sea posible, se invitará a los proveedores a fomentar la diversidad en sus empresas mediante la inclusión en sus planillas o cadenas de operación a todo tipo de personas sin discriminar por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole.
- Invitamos a nuestros proveedores a fomentar un ambiente de pluralidad cultural y diversidad que permita a sus colaboradores desenvolverse con igualdad de oportunidades, respeto, dignidad, justicia y cortesía.

7. Seguridad y salud en el trabajo

- Todo proveedor deberá velar porque su personal o terceros subcontractados que brinden servicios a la empresa cumplan con los lineamientos y principios de política de Seguridad y Salud en el Trabajo de RIMAC².
- Todo proveedor debe proporcionar la debida instrucción, en materia de salud y seguridad, para que sus trabajadores desarrollen óptimamente sus labores (ejemplo: equipos de protección personal, capacitaciones, etc.).

8. Gestión ambiental

- Los proveedores deberán de contar con una Política Ambiental firmada por el máximo representante de la empresa³. Esta política deberá contemplar como mínimo la alineación a disposiciones relacionadas al cumplimiento legal ambiental, prevención de la contaminación y gestión de residuos sólidos de la empresa. Finalmente, se espera que esta política sea actualizada y compartida con sus colaboradores, proveedores y clientes.
- Los proveedores deben identificar y evaluar los impactos ambientales de sus actividades, productos o servicios⁴.
- Los proveedores adoptarán prácticas responsables de gestión de residuos, incluyendo la minimización de residuos, el reciclaje y la reutilización de materiales siempre que sea posible. Asimismo, los proveedores deberán asegurar que la disposición de desechos se realice mediante empresas operadoras e infraestructuras de disposición final formales y que tenga el menor impacto ambiental posible.
- Los proveedores asegurarán que su personal reciba capacitación regular sobre responsabilidad ambiental y prácticas sostenibles específicas para su sector y operaciones.

² Dirigido a proveedores que trabajan dentro de las instalaciones de RIMAC o a quienes realizan trabajos esporádicos en las instalaciones.

³ Aplicabilidad exigible para todos los proveedores que presten servicios in site en las oficinas de RIMAC (socios estratégicos), así como proveedores vehiculares y de salud.

⁴ Aplicabilidad exigible para todos los proveedores que presten servicios in site en las oficinas de RIMAC (socios estratégicos), así como proveedores vehiculares y de salud.

- Los proveedores deberán tener conocimiento de la Política Ambiental de RIMAC y compartirla con sus colaboradores.

VIII. Canal de Integridad

El Canal de Integridad es una herramienta de uso confidencial y privado, a través de la cual, diferentes públicos como los colaboradores de RIMAC, proveedores o terceros, pueden informar de manera anónima y responsable, sus preocupaciones respecto a actuaciones que consideren contrarias a lo estipulado en el presente Código.

El Canal de Integridad está disponible para todos los colaboradores de la Compañía, sin importar el cargo que ocupen, y es operado por una empresa independiente y especializada, la cual recibirá la información de manera confidencial y anónima, y la reportará a través de portal SPOT (Portal para gestión de denuncias)

RIMAC y Breca aprecian positivamente el compromiso individual de sus proveedores en el cumplimiento de esta obligación, y tienen el firme propósito de mantener libres de cualquier tipo de perjuicio a las personas que reporten sus preocupaciones de buena fe.

Las comunicaciones efectuadas a través del canal de Integridad deberán atender siempre a criterios de veracidad y proporcionalidad. Estos no pueden ser utilizados con fines distintos de aquellos que persigan el cumplimiento de este Código ético o de la legislación vigente.

RIMAC exhorta a sus proveedores a comunicar cualquier infracción. Además, toda persona que da cuenta de una infracción al Código está totalmente protegido frente a cualquier formade represalia. Asimismo, en toda investigación se garantizarán los derechos a la intimidad, a la defensa y a la presunción de inocencia de las personas investigadas.

En caso algún proveedor requiera presentar alguna denuncia sobre un acto en contra de las disposiciones del presente código podrá hacerlo a través de los medios mencionados a continuación:

- Página web: https://www.canaldeintegridad.com/linea_etica_breca/rimac/
- Buzón de correo electrónico: rillac@canaldeintegridad.com
- Buzón de voz: Puede reportar su preocupación a través de un mensaje de voz las 24 horas del día durante los 365 días del año, marcando la opción 2 a los siguientes números: 0-800-1-8114 o 219-7104.
- Central Telefónica: 0-800-1-8114 (código 2012); 219-7104 (código 2012).

ANEXO N°1

La Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo

- 1- El sector asegurador, al igual que otros sectores de la economía, corre el riesgo de ser empleado indebidamente para actividades delictivas de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (en adelante, "LAFT"). Los lavadores de activos se encuentran siempre buscando mecanismos para incorporar su dinero y/o activos en el sistema económico legal ocultando el origen delictivo de los mismos. Asimismo, quienes están involucrados en ataques terroristas buscan la manera de financiar sus actividades. Es así como los productos y servicios que ofrecen las compañías de seguros pueden ser utilizados para cometer estos delitos.
- 2- En ese sentido, RIMAC -sin conocerlo- podría verse involucrada en este tipo de actividades ilícitas, que la expone a un alto riesgo en su imagen y reputación, a problemas legales y a riesgos operacionales. Por tal motivo, ha adoptado una serie de medidas a fin de evitar que lavadores y/o terroristas hagan mal uso de nuestros productos; debiendo toda la organización estar alertas para los casos que pudieran presentarse.
- 3- Dichas medidas están materializadas en un Sistema de Prevención del Lavados de Activos y Financiamiento del Terrorismo (en adelante, Sistema de PLAFT), que incluyen el Manual de Prevención y de Gestión de los Riesgos LAFT (en adelante, el "Manual de LAFT"), las políticas aprobadas sobre el particular y el presente Código de Conducta; que son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los proveedores.
- 4- Para que este Sistema de PLAFT funcione es necesario que los proveedores se comprometan con:
 - Cumplir con las obligaciones del presente Código de Conducta, así como en otras políticas, las cuales son de obligatorio cumplimiento.
 - No incumplir o transgredir las normas de prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
 - No brindar a RIMAC bienes y servicios diferentes por los cuales fueron contratados.
 - No verse vinculado o procesado por el delito de LA/FT y/o delitos precedentes investigados.
 - No presentar información y/o documentación inconsistente, la cual no es posible verificar y/o no conteste su teléfono o se niega a explicar la razón, después de haberse intentado comunicarse con él reiteradamente.
 - Brindar como mínimo, la siguiente información:
 - a) Nombres y apellidos completos o denominación o razón social.
 - b) Registro Único de Contribuyentes (RUC) o registro equivalente para no domiciliados.
 - c) Nombres y apellidos completos, tipo y número de documento de identidad de los representantes.
 - d) Dirección.
 - e) Años de experiencia en el mercado.
 - f) Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios.
 - g) Identificación de los accionistas con participación superior al 25% del capital social, sus principales directivos, sus vinculados y el nombre del representante legal, considerando la información requerida para las personas naturales.
 - h) Información sobre antecedentes o procesos de investigación penal.